NEPR

Received:

Aug 3, 2026

10:36 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DAMARYS CRUZ RODRÍGUEZ
Promoventes

vs.

LUMA ENERGY, LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Promovidas

Caso Núm. NEPR-QR-2025-0104

Asunto: Moción Conflicto de Calendario

MOCIÓN CONFLICTO DE CALENDARIO

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN**, **ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 14 de julio de 2026 presentamos una moción solicitando un nuevo señalamiento para la vista evidenciaría pautada para el 17 de julio de 2026. En nuestro escrito ofrecimos tres (3) fechas coordinadas con la parte Querellante para el nuevo señalamiento. De las tres (3) fechas ofrecidas este Honorable Foro seleccionó el miércoles 5 de agosto a las 9:00 a.m. para el nuevo señalamiento.

2. Sin embargo, hoy fuimos informados que la fecha y hora señalada la testigo de LUMA asignada al caso de epígrafe, la Sra. Alexandra M. Otero Navarro estará compareciendo a otro procedimiento pertinente al caso de Natalia Schonfield Retta v. LUMA, NEPR-RV-2026-0029 junto al Lcdo. Juan J. Méndez el cual será atendido por la oficial examinadora Lcda. Vanessa Mullet. A esos efectos, LUMA se encuentra impedida de comparecer a la vista en cuestión.

3. De las fechas previamente coordinadas con la Querellante, la testigo de LUMA tiene disponible el 28 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m. para el reseñalamiento de la Vista Administrativa de epígrafe.

4. A la luz de lo anterior, LUMA muy respetuosamente solicita que este Honorable Foro tome conocimiento de lo anterior, declare la presente moción Ha Lugar, reseñale la Vista Administrativa para el 28 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m., fecha coordinada con la parte Querellante, y le permita a la Promovida a comparecer a los procedimientos mediante videoconferencia, en aras de maximizar la utilización de los recursos públicos que LUMA administra.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente se solicita a este Honorable Negociado de Energía que declare HA LUGAR el presente escrito, reseñale la Vista Administrativa para el 28 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m. y le permita a la Promovida comparecer a los procedimientos mediante videoconferencia, en aras de maximizar la utilización de los recursos públicos que LUMA administra.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 3 de agosto de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante a la dirección de correo electrónico provista con la Querella, a saber, cruzdama@yahoo.com.



f/José E. Rodríguez Guzmán
Lcdo. José E. Rodríguez Guzmán
RUA: 21776
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-5340
jose.rodriguezguzman@lumapr.com